

FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

#### 1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

El Plan de Bienestar e Incentivos de la Lotería de Medellín para el año 2024 ha sido diseñado con base en la información recopilada a través de la encuesta de detección de necesidades aplicada a los servidores de la entidad, así como en los resultados obtenidos en la evaluación del clima y cultura organizacional del año 2023. Estas necesidades, identificadas en el ámbito laboral, se enmarcan en el contexto de los nuevos desafíos generados por cambios organizacionales, políticos, culturales y sociales en el país.

Dado que el talento humano es el pilar fundamental de la Lotería de Medellín, su bienestar se posiciona como el eje y prioridad institucional. La implementación efectiva de políticas y procedimientos en su manejo incidirá directamente en el éxito de la administración, el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento del índice de clima y cultura, así como en el logro de metas institucionales.

El objetivo es establecer condiciones laborales óptimas que favorezcan la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores públicos. Estas acciones buscan, en concordancia con la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, promover la selección, retención y desarrollo de los servidores mediante programas y procesos que incrementen sus competencias funcionales y comportamentales, mejoren su bienestar y calidad de vida, y al mismo tiempo, contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Los días especiales, y la intervención en salud mental y mejoramiento de clima organizacional para los servidores de la Lotería de Medellín, forman parte de esta estrategia, como pilar fundamental, en el Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín. Es por ello que se hace necesario ejecutar estas actividades.

#### 2. Objeto a contratar:

Prestación de Servicios para la Organización, Coordinación y Ejecución de los Programas del Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín.

#### 2.1 Alcance:

Prestación de Servicios para la Organización, Coordinación y Ejecución de los Programas del Plan de



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

Bienestar de la Lotería de Medellín, aprobado en el Comité de Bienestar, Comité de Gestión y desempeño y Plan de Adquisiciones de la Lotería de Medellín, para la vigencia 2024.

# 3. Especificaciones Técnicas.

Se requiere la operación logística para la ejecución de los eventos descritos en el Plan de Bienestar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
1. DIA DEL PADRE, Y DEL SOLTERO SIN HIJOS.	
Refrigerio	
Almuerzo: 2 carnes 2 carbohidratos, 2 proteínas, vegetales, bebida, postre	85
Refrigerio	
Nota: Esta alimentación se llevará al destino que se le indique área metropolitana.	
2. DIA DEL SERVICIO, DEL SERVIDOR PÚBLICO Y DE LA FAMILIA.	
Dia de la Familia: Hostería, hotel o similar. Oriente, Occidente, Suroeste, Nororiente, Noroccidente. Que	
no sean lugares de asistencia masiva. Que incluya actividades de diversión: como lago para pescar,	140
caballos, animales, juegos infantiles, toboganes, piscina, atracciones para adultos y niños. Con refrigerio en	140
la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde, 2 botellas de agua por persona.	
INCLUYÉ TRANSPORTE	
3. ALIMENTACION PARA CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR.	
Refrigerios tales como:	
Pasteles de pollo	
Empanadas de carne	
Pandebono	
Empanadas de pollo,	
Sodas saborizadas	
Agua	
Bebidas hidratantes	
Helado	60 por cada uno
Sanduche gourmet de carne de cerdo	
Empanaditas de iglesia	
Pandequeso	
(3)Torta Negra para 70 personas.	
Wrapp de Pollo con verduras	
Pastel de queso	
Pastel de Arequipe	
Croissant	
Jugos naturales en botella	
Jugos de Caja	
4. SUMINISTRO DE BONOS PARA INCENTIVOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE LAS	
ACTIVIDADES DE BIENESTAR.	SIN
Incentivos para los servidores públicos en bonos de \$50.000 almacenes de cadena, restaurantes, Central Park de diversiones para niños. Sin exceder \$19.400.000.	EXCEDER\$19.400.000
5. DIA DEL NIÑO	
Dia del Niño: para 20 niños, Pizza Hawaiana 4 porciones de buen tamaño, con jugo de caja, para ser	
entregados en la Lotería de Medellín, el 31 de octubre a las 2:pm . Show para niños, y un personaje pinta	20
caritas, por 2 horas.	
6. BIENVENIDA LA NAVIDAD.	
Diciembre 1 : Bienvenida la Navidad, 1 Caja decorada de Navidad con 4 Porciones de Natilla, 4 porciones	05
de manjar blanco, 4 buñuelos y 4 Hojuelas., para ser entregados el 1 de diciembre en la Lotería de	85



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA:
PROCESOS DE SELECCIÓN	15/May./2023

Medellín.	
7. INFORME DE GESTION Y ACTIVIDAD FIN DE AÑO.	
informe de Gestión y Actividad Fin de Año :	
Actividad en un lugar campestre, Centro de convenciones e, Hostería u Hotel con amplias zonas verdes, con espacios para actividades al aire libre, en Medellín, Área Metropolitana, Occidente, Oriente, Suroeste, Estrato 5 o 5 Estrellas, con experiencia recreativa disruptiva, Que no sea espacio de asistencia masiva. Hora de inicio: a las 9:00 a.m., Hora de terminación a las 5:30 p.m. El espacio debe incluir Auditorio con sonido y sillas.	
Transporte: Bus moderno ida y regreso desde la Lotería de Medellín, con Capacitad para 85 personas en Medellín, del Area Metropolitana, Occidente, Oriente, Ida y regreso. Debe estar en las instalaciones de lotería a las 7.30 am, y a las 5.30 p.m. en el sitio de la actividad para regresar a la Lotería de Medellín	85
Refrigerio en la mañana	
Almuerzo: Crema de maiz dulce: Pescado Róbalo asado con queso parmesano, de 150 gramos, 1 carne de pollo de 150 gramos en salsa de frutas, 1 harina con guarnición, ensalada tropical, Postres de 3 leches de 100 gramos .1 jugo de la Casa. Natural, puede ser Menú previamente aprobado.	
Refrigerio en la tarde	
Logística, sonido	
ANCHETA NAVIDEÑA LOTERIA DE MEDELLIN- 1 ANCHETA en papel regalo que contenga, 1 Carne Gallipavo de 1.000 gramos, Queso Mozzarella Alpina de 500 gramos, 1 manjar blanco de 250 gramos de Colanta – y otro de Arequipe de 250 gramos - Para 85 personas.	

## 4. Obligaciones

#### 4.1 Obligaciones contratista

- 1. Suministrar y entregar a entera satisfacción los elementos solicitados y las actividades requeridas por el contratante, en las fechas requeridas, con las descripciones técnicas acordadas.
- 2. Reemplazar los artículos defectuosos, o vencidos.
- 3. Entregar los productos en las fechas indicadas tal como están en la invitación a cotizar.
- 4. Mantener los precios ofrecidos en la cotización.
- 5. Las actividades contratadas incluyen el valor de los domicilios, no se reconocerán gastos de transporte adicionales.
- Acompañar la realización de visitas a los posibles sitios donde se realizarían eventos; esto con el fin de conocer y verificar que el sitio propuesto para evento sea el adecuado para la actividad a desarrollarse
- 7. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- 8. Estar al día con el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados.
- 9. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, cumplimiento de este al supervisor del contrato.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

- 10. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato se mantenga de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Lotería de Medellín.
- 11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- 13. Asistir a las reuniones que con ocasión de la ejecución del contrato programe el contratante.
- 14. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
- 15. Pagar los impuestos si a ello diera lugar.
- 16. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- 17 no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halagos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 18.El operador deberá contar con la capacidad para desarrollar diferentes tipos de eventos, ya sean de mínima, mediana o gran complejidad logística.

#### 4.2 Obligaciones contratantes

- 1. Suministrar información de fechas, horas y dirección donde se prestará el servicio.
- 2. Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna.
- 3. Aprobar las cotizaciones entregadas antes de realizarse las actividades solicitadas.
- 4. Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.

# 5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual de contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018, modificado por el acuerdo 02 de 2019 y el acuerdo 03 de 2022.

ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

 a) Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV.

# 6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

El valor del presupuesto oficial es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$218.900.000), Para estimar el valor del presupuesto la Lotería de Medellín realizó una proyección de la inversión que se pretende realizar durante lo que resta del año 2024, fundamentada principalmente en la programación de actividades planeadas por la entidad enmarcadas en Plan de Bienestar.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

De igual forma se realizó estudio de mercado, en el cual se invitó a cotizar a las siguientes personas jurídicas:

OPERADOR	CONTACTO	CORREO	PRESENTA	RON PROPUESTA
Estrella grupo Empresarial	Natalia Otalvaro	Nataliaotalvaro@estrella.com.co		<u>Si</u>
Target Medios	Milena	milena@targetmedios.com	No	
Asociación Con Pasión	Luisa Jaramillo	comunicacionesconpasion@.com.co	No	
ADN Eventos	Adn Eventos	Adneventos@hotmail.com	No	
Luisa Jaramillo	Ejecutiva	Ejecutiva@cometa.com.co		<u>Si</u>
	Cometa	•		
Activa	Cristina	subgerenciacomercial@activa.com.co	No	
	Restrepo			
Comfama	Liana Santana	Elianasantana@comfama.com.co		si
Feeling Company	Susana Angel	susanaangel@feelingcompany.com	No	
Corporación movimiento	Sara Echeverri			<u>si</u>
Atapuma		saraertpo@gmail.com		_

#### 7. CDP

El valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$218.900.000) incluido IVA soportado en la Disponibilidad presupuestal N° 295 DEL 11 de abril de abril de 2024 , con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VIr Unitario aprox.
1.5.05.01.2.1.2.02.02.006.02.041	78	GV_RO_TH_Servicios de transporte de pasajeros_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$22.000.000
1.5.05.01.2.1.2.02.02.006.01.040	77	GV_RO_TH_Alojamiento; servicios de suministros de comidas y_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$164.500.000
1.5.05.01.2.1.2.02.02.009.06.058	84	GV_RO_TH_Servicios de esparcimiento, culturales y deportivo_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$29.400.000
1.5.05.01.2.1.2.02.01.004.02.038	76	GV_RO_TH_Productos metálicos y paquetes de software_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$3.000.000

8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Lotería de Medellín y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa que sume el mayor puntaje será la seleccionada.

ITEM	PUNTAJE
Menor valor total Porcentaje Administración	300
Menor valor total de la Propuesta más económica	700
TOTAL	1.000

#### REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo establecido en el literal d, artículo 29 del Manual de Contratación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación pública del proceso.

## Capacidad Jurídica

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO Nº 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según sea el caso.

**Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades:** Los proponentes no deben encontrarse incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

**Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA:
PROCESOS DE SELECCIÓN	15/May./2023

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

**NOTA**: Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Certificado De Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún Proponente, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA:
PROCESOS DE SELECCIÓN	15/May./2023

El certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

Certificado De Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: El Proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por La Concedente, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado conste que el Proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por La Concedente.

**Verificación de Antecedentes Judiciales**: Ningún Proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Concedente verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012 o la norma que lo sustituya o modifique, respecto del Proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registra antecedentes judiciales.

Certificado del registro nacional de medidas correctivas: Conforme lo ordena el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. Se deberá aportar reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del proponente persona natural y/o persona jurídica. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

**Certificado (SGSST):** El proponente deberá presentar un certificado expedido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

#### CAPACIDAD FINANCIERA:

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2023, presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

# Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corrientes.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

Liquidez (LIQ)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

# Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Nivel de endeudamiento (NET)= Pasivo total
Activo total

Página 10 de 22



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA:
PROCESOS DE SELECCIÓN	15/May./2023

#### > Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.0.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Índice razón de cobertura de intereses (RCI)= <u>Utilidad operacional</u>
Gastos de intereses

#### > Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 5 % para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

La Rentabilidad sobre el patrimonio = <u>Utilidad Operacional</u>
Patrimonio

#### Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medida como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

La Rentabilidad sobre el activo = <u>Utilidad operacional</u>
Activo total

**Nota:** Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de los indicadores descrita anteriormente. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo con la participación de cada uno de los participantes en la unión temporal o consorcio.

# Propuesta Económica.

ITEM	PUNTAJE
Menor valor total Porcentaje Administración	300
Menor valor total de la Propuesta más económica	700
TOTAL	1.000

#### Precio

No se aceptará propuestas económicas parcial, en caso de omitir información requerida, que impida la comparación objetiva y en igualdad de condiciones con las demás propuestas, se procederá a descalificarla.

# o Porcentaje Administración

La propuesta que presente el Porcentaje Administración más bajo obtendrá el máximo puntaje, equivalente a setecientos (700) PUNTOS, a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

# Propuesta de menor precio x 700 Puntos Propuesta a comparar

#### Nota:

- El porcentaje de administración no podrá ser superior al 12% ni inferior al 9%.
- El porcentaje de administración deberá ser informado por los proponentes mediante oficio firmado por el representante legal.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

## 9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. LOTERÍA DE MEDELLÍN tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

	CATEGORIA		VALORACIÓN
55	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
BILID	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
B A	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
PROB,	Ocurre en la mayoria de las circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al <u>impacto</u> que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

A LOUIS DE LA CONTRACTION DE L		1,17,162 4	IMPACTO		
Calificación cualitativa	Anicando medidas mínimas — sin alterar el heseticio hara las		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoria	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

			IMI constitution of the	PACTO		
	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta ta ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoria		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor -	Catastrófico
	Valoración	1	2	3	4	5
Puede ocurrir excepcionalmente Raro	1	1	2	3	4	5



# FORMATO CÓDIGO: F-GJ-003 GESTIÓN JURÍDICA VERSIÓN 1 ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN 15/May./2023

Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	2	4	6	8	10
Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	6	9	12	15.
Probablemente va a ocurrir	Probable	4	4	8	12	16	20
Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoria	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención immediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es "el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe"

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico
- g) Corrupción

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación".

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

CLASE

General

General

General

General

General

General

				yyo finit	ref de de de,	5 5 8	2 Q Q m d	00050	0=0000
			ASIGNACIÓN	Se asigna a la Gerencia, y/o Supervisor del Contralo por cuando tenen la possibilidad de definir claramente los estudios previos	na al CONTRATISTA ine la posibilidad de mútiga firmando el certificado des, impedimen bilidades, conflicto	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de miligar el riesgo presentando setificado que no presenta sanciones o que se encuentre incluido en el BDME	Se asigna al CONTRATISTA por Cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando certificado el expedito por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMXC)	Se asigna a la Contratante por cuanto fene la posbilidad de mitigar el riesgo verificando que no sa registre inhabilidad que el posible contratista no se encuentra imnerso en este delho	Se asigna a ambas partes por cuanto fisnen la posibilidad de mitigar el riesgo fimando el certificado de consulta SIPAT-FPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cuatquier artividad sospechosa
				Contratante	Contrafista	StatienthoO	Contratista	Containte	Contratante
CÓDIGO: F-GJ-003	VERSIÓN 1	FECHA: 15/May./2023	TPIFICACIÓN		vigenie en contratos interacrimistrativos. Este riesgo se establece torrando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Esta riesgo se establece tomando como referente a lo expuesto por la Condinida General de la República, de acuerdo con la Ley 901 de 2004, se incluyen a todos aquellos colombianos que tienen deudas con entidades del Estado superiores a sets meses y con un valor de mês de cinco salarios mínimos legales vigentes.	Este niesgo se establece tomando como referente el Código Nacional de Policia en su Articulo 183, consecuencias por el no pago de mutrias, en su muneral 2 el cula lezar sen nombrado o ascendido en cargo público, numeral 4 el cual rezar contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado y numeral 5 que indicar obtener o renovar el registro mercantil en la cámara de comercio	Este riesgo se establece tornando como referente la Ley 1918 del 12 de juil 2018 'bor medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a queines hayen sido condenados por delitos sexuales cometidos contra meñores, se crea el registro de inhabilidades y se defician otras disposiciones y su Deceip Regiamentario 753 del 30 de añí de 2018' Dicho certificado podrá sea acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea Acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea Acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea Acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea Acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea Acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea Acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea Acredidado por el olerente, y sea verificado podrá sea Acredidado por el olerente, y sea verificado pod sea Procesa de 2018.	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 574 de 2021, como prevención y confe de lando de activos y de finandación del terrotismo LAFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos. Finandación del Tenrotismo y la Porditeración de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín. Ley Estautaria 1581 de 2012 en materia de Medellín. Ley Estautaria 1581 de 2012 en materia de tradamiento de detos, el 1771 de 2019 do medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del decercho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva Nº 6 de la PGN
	CA	DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	MTGACIÓN	Una forma de Mitigar el nesgo por parle del Contratante es la de verificar oportunarvente el objeto, los requisitos, obligaciones, alcance y perili de hos profesionales, especializados para determinar la estrategia integral Plan de Bienestar de la Loteria de Nedestifin	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contrafista es certificando bajo la gravedad del Juramento que se enfende presidado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Una forma de mitigar este niesgo por parte del contratista en certificando que no presenta sanciones o que se encuentre incluido en el BDME.	Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratés en certificando que no presenta sancicnes conrectivas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).	Una forma de mitigar este riesgo por parte de fa Contratante es verificando que no se registre inhabilidad que el posible contratista no se encuentra innesso en este dellio	Una forma de mrigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la delabda Dilgenda (SIPAFT-FAUM) y el Contratista autorizando la constatta para su verificación de legalidad, que no se encuentra incurso en infiguen de ellas, ni las socios, inframpoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo con las directrices definidas por el CNUSA como un ROS y con el reporte a la UMAF.
MATO	GESTIÓN JURÍDICA	NCIA E SELI	AIROB3TA	Ab ct	Effermo	Extens	Enterto	Entremo	Extramo
FORM	Ó N		LORACION COSACION	AV 5	20	20	20	20	25
"	ST	SOS	OTDAM	l w	r.	u,	vs.	s	in.
	3		GAGILIBAB	)Aq 6	4	4	4	4	ιņ
		ESTUDIO DE CONVENI PROCESOS I	CONSECUENCIA	Selección de la propuesta que no salisfaga la necesidad de la entidad, alectar la gestón institucional y atrasar los propósilos estratégicos	Pueden llevar a la pérdita de imagen, publicidad negaliva y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	Pueden ilevar a la pèrdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	Pueden lievar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y despreségio, las cuales conllevan a sanción Financiera	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción
	roteria Section	Medellin	DESCRIPCTÓN		Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Emidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vinculos legales o contractales con el contratista	Postibilidad de péridida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o junidicas con sanciones o deudac con el etablado y las cuales se encuentrar en el BDME. (Bolein de deudores Monosos del Estadó).	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una accón u omisión de las personas maturales o junídras con samiciones connectivas de convivencia por parto de la Podicia Nacional	Postbilidad de pérdida o daño en que incurre la Efridad por una pacción u omisión de las personas instrueles, o jurídicas con full-ribalidades por delitos sexuales contra menores.	hadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o puridicas y omision de control del compreta de cumplimiento, de los con official de cumplimiento, de los con pulcoulos legales o confractuales con la Lotería de Medellin
			A9AT3 O9IT	Contractual	Contrataci	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
			STN3U7	Intended	Interno	Interno	ornelni Planeación	Interno	Planeación
			A CONTRACTOR		And Street				ontatril

on mon dillopomobalization on mon



# CÓDIGO: F-GJ-003 FECHA: 15/May./2023 **VERSIÓN 1** ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN **GESTIÓN JURÍDICA** FORMATO

Se asigna al Contratante por cuanto fiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando caramente los procedimientos establecidos	Se asigna al Contratante por cuanto fene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos	Se asigna al Contratante por cuanto tene la postibidad del mitigar el nesgo verificando claramente los procedimientos establecidos	Se asigna ai Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente fos procedimientos establecidos	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obtigaciones de ley		Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de métgar el nesgo garantizando producios de tuena calidad y cumplir con las demandas is se liegare a materializar el riesgo.	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto bene la postibilidad de mutgar el riesgo realitzando el transporte en vehículos y teniendo los seguros o politzas del vehículo al día
əfinstsdroO	Sontratante	etnetstrocO	Contratente	Contabata	Contratista	System	StadetinoO
Este riesgo se establece tomando como referente fos riesgos dal Plan Antiocrupión y Atendón al Cludadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Este nesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Culdadano, aís como el Acuerdo 514 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Este nesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anidornipción y Hención al Chudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Contro de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Este nesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Herindón al Chidadáno, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Este riesgo se establece de acuerdo con el decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrado formal de perescisión de serviciós, con enfadeace o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a bos conferalantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación y verificando el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad social	Este riesgo se establece tomando como el análisis de la Organización Mundial de la Salud, en referencia de algunos problemas de inocuidad de los alimentos.	Este riesgo se establece tornando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias preve que son aquellas que se presentan sir la intervención o voluntad del hombre, debido a lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios. En este caso que afectan directamente el transporte de los funcionarios.
Una forma de miligar este riesgo por parto la contratante, se que la sercetario pereirá sebecióne el abogado para el proceso, que el proceso de estudiros las realides el responsabile del proceso can su equipo de apoyo, lavar a cabo las instrucciones imparfidas en el manual de contratación y pasar a la documentación al contre de contratación y pasar a la documentación al contre de contratación para su aprobación.	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contradante, es que el scoretario peneral seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los radice el responsable del proceso on su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones imparidas en el manual de contradación y seas el adocumentación al cornel de contradación y seas la gerobación.	Una forma de mitigar este n'esgo por parte la contratinite, seq ue la secretario piencia Selectorine di abogato para el proceso, que el proceso de estudiros los aporos, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar al documentación al comité de contratación y pasar al documentación al comité de contratación para au aprobación.	Una forma de midgar este riesgo por parte la condratinte, est que la georetalio general steaccione el abogado para el proceso, que es proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comite de contratación para su apriobación.	Una forma de Mittgar el riespo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo taboral	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantias ante una aseguradora autorizada por la Superfinanciera para el cumplimento del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones faborales	Una forma de mitigar este niesgo por parte del CONTRATISTA es una buena calidad, condiciones y pràcticas que preservan los alimentos para prevenir la contaminación y las enfermedades de transmisión	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es Garantzar di alto rivel de disponibilidad, seguridad e higene con vehiculos adecuados que garantoen el transporte de los afmentos
g garag	Edmino	Extremo	Exterio	Alto	Medio	Syldin	E E
52	32	55	55	80	ထ	50	50
r.	r.	ro vo	·c	4	er.	ro.	r,
ις 	ιn 90.5 M	10 10	v. v.	2 2 2 3 2	7 9 9	4	운 등 학 호 호 등 등 등 수 용 4
Puede lleuar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conflevando a la no transparencia de los procesos de sefección	Puede llevar a que sa presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conilevando a la no transparencia de kas procesos de selección	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conievando a la no transparencia de los procesos de selección	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o paticulares, conllevando a la no fransparencia de tos procesos de selección	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contrato diviles, comerciales o administativos y con precisión de las situaciones de servicio, modo y ligar en que se realiza dicha prestación	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	Pueden Revar que las condiciones con que preservan los alinentos pueden transmitir contaminación y enfermedades por el consumo de ellos	Pueden llevar a la interrupción confinular de los servicios de transporte de los certigerios y sede del evento con la cual se debe realizar con personal experto na bennoraso usendo vehículos acondicionados para el transporte de almentos que garanifaran la disponibilidad, seguridad e higiene y ubicaciones ambientales donde se realice de vento.
Podria presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo). persona influyente y/o clientelismo).	Podrian presentarse las disposiciones Tecnicas en Piegos de Condiciones herbros ala medida de una firma en particular	Podria presentarse estudios previos o de facibilidad superficiales.	Los pilegos de condiciones podrían lacerse a la medida de una firma en particular	De resgo laboral	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de safarnos de los trabajadores	Incocxidad de los alimentos que se suministran en la prestación de servicios logisticos para el Plan de Bienestar de la Lotería de Medellin	Catastrofes naturales que fenen un impacto destanorable sobre la gención del contrato, tales como terremotos, que afectan la incendios, que afectan la terraporte de los refrigenos y sedes en las que se realice el evenio.
Planeación Contratación	Planeación	Planesción	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
ometril	omatni	ometini	ometni	omaini	Externo	ometx3	Externo
General	General	General	General	General	Especifico	General	General



metx3

Externo

General

omatx3

Externo

Externo

General

ometx3

General

enterno Externo

General

Externo

omatx3

General

externo

General

# CÓDIGO: F-GJ-003 FECHA: 15/May./2023 **VERSIÓN 1** ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN **GESTIÓN JURÍDICA** FORMATO

ig. go	por las	a la	de y all as	e e e e	S a a ×	iel ig	por ena ena ndo	都できれ	% 5 ត
Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumpir nados los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto fiene la posibilidad de mitigar el riesgo leniendo presente las obligaciones del contrato.	Se asigna al CONTRATISTA por debe poseer la experiencia en eventos de la Loteria de Medellin	Se asigna al Contratista, por cuanto ferre la posibilidad de identificar las obligaciones y el de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y suministrando la garantía de cumplimiento	Se asigna al Contratista por cuanto itenen la postibilidad de definir claramente las formas de realizar el eventro de la Loterta de Medellin y suministrando la garantía de suministrando.	Supervisor a Interventor del Contrato y Contratista, por cuento tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar los tiempos y eventos programados para la realización del objeto del contrato	Se asigna al CONTRATISTA por cuamb tiene la posibilidad de mitigar el fiesgo garantizando sibos de buena calidad y acorde a las necesidades de la Lonerá de Medellin y suministrando la garantia de calidad del servicio	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación infencia del gobierno y se constituye un hecho que debe acalar por ambas partes	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y y se constituye un hecho que debe
faitstineO e	Contratista	Contrati	Sonbabata	Contratista	Contratante Contratante	menanuac	Contralista	Contratista y Contratante	tetration 6
Este riesgo se establece brinando como referente la operación al no cumplimento de los parámetros de desempeño, calidad y originatidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Este riesgo se fipilica de acuerdo con la descripción que del mismo se hace en el documento Corpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevei: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política que tengan impacto en la escución del contraro."		Este riesgo se establece bornando el Artículo S2º de la Ley 80. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniónes temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 70, de este Ley.	(35)	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo.	Este riesgo se establece torrando como referente la operación al no cumplimento de las fechas programadas para la publicidad que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales en materia de publicidad	Este riesgo se establece tornando como referente la mala plarneación de rotación del invertalario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en fa escogencia de los proveciónes	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en farifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el óbjeto del Contrato.	Consists en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, blen sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo habitu que alecta la actividad dentro de la cual está inmerso el obito del Contrato.
Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definida los planeación, organización, coordinazón y ejecución de los eventos que realice la Lotería de Medellin para cumplir con las obligaciones del contrato.	Exte riesgo es mitigado de dos formas, contar con la disposición de sitios para el evento y vehículos de contingencia	Una forma de miligar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la certificar la experiencia en eventos de la Loterta de Medellin	Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiera, y todas las que le sean asignadas en las obligaciones contractuales y expidiendo garantía de cumplimiento expedida por una aseguradora autorizada por la Superfinanciera	Una forma de mitigar este fresgo el riesgo por parte del Contratante es la definir diaramente por parte de la elaboración de los estudios previos en materia de eventus para la Lotería de Medellin y suministrando la garantía de cumplimiento expedida por una aseguradora autonizada por la Superfinanciera	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de vertificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Una forma de mitigar este riesgo por parto del Contratista está definida en les obligaziones, en la programación de participación en les obligaziones que se tienen definidas en el contrato y suministrando giarantía de calidad del senvicio expedida por una aseguradosa autonizada por la Superfinanciera	Una forma de mitigar este ricesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con provedores autorizados por el Cobierno Nacional e informando a supervisor del contrato sobre los siños donde se pretende realizar el evento y suministrariol la garantía de calidad del senvicio expedida por una aseguradora autorizada por la Superfinanciera.	La imposición de nuevos tributos, por si solo no equivale al incumprimiento automático del contrato, sino que se trata de una orcunstancia impresida. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los mismos. Por tial razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones
E CENTRAL DE LA COMPANSION DE LA COMPANS	Alto	Alto	Alto	Wedio	Medio	Extremo	Externo	Alto	Alto
20	12	12	10	4	9	16	16	10	<b>6</b>
ro.	4	4	2	4	m	4	4	rc.	uņ
le te	3 del gel	~ a ⊒ ∾	2. e		7 7 7 8 8	4	4	7	~
Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.		Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	La empresa confratada sará responsable, la cual puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria.	Afecta la gestión de la Entidad.	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contralista, confleva a demoras en el servicio	Pveden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	Pueden conducir a la interrupción del servició y terminación del contrato	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.
Falta de realizar actividades y planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Loterta de Medeillin.	lfades en io	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios del Plan de Bienestar de la Lotería de Medellin	Abstenerse de realizar las obligaciones propilas del contrato	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Demora en los pagos	Falta cumplimiento en las fechas programadas y participación de eventos para la publicidad de la Lotería de Medellín	Posibilidad de siño, transporte y logistica de baja caldad	Camblos normativos de naturaleza tributaria impartitos por Gobierno Nacional.	Los efectos favorables o desfavorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.
Ejecución Operacio	Ejecución	Ejecuci	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución Ignoiserado	Ejecución	Regulato

www.loteriademedallin com co



MATO CÓDIGO: F-GJ-003	JURÍDICA VERSIÓN 1	ENCIA Y OPORTUNIDAD FECHA:
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se asigna al contratista por cuanto tene la posititidad mitigar el riesgo manteniendo la información en reserva y absoluta confidencialidad	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el personal minimo requerido en el contrato	Se asigna a ambas partes, por cuanto fenen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos definidos por los doganos de control y el gobierno nacional	Se asigna a la Oricina Asesora Jurdicca, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramenta las fechas y seguimento para la terminación del
Contratista	atastinoO st	Contratante statistino y	Contratante
goods previos para lo cuel se estatal, el objeto y las la los posibles eventos que inteniendo una estricta reserva n	to como referente la mala nio por parte del contratista, ito en el suministro y en la	ro referente los eventos n el fin de prevenir las	ôn del proceso contractual, la permite visualizar la fecha de

Se asigna al contratista por cuanto tene la posibilidad miligar el resgo manteniendo la información en reserva y absoluta confidencialidad	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el persona minimo requerido en el contrato	Se asigna a ambas partes, por cuanto febran ha postelidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos definidos por los órganos de control el gobierno nacional	Se asigna a la Oficina Asesora. Juridica por cuanto fiene la posibilidac de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación de contrato
Se asigna tene la po manteniend y absoluta c	Se asigna cuanto tiene riesgo ga minimo requ	Se asigna a ambas lienen la posibilidi riesgo acetando definidos por los óro el gobierno nacional el gobierno nacional	Se asigna Juridica, po de (dentifica seguírnient contrato
Contradista	Sontratis St	Contratante y Contratista	Confrainte
Este riesgo se elabora desde los estudios previos para lo cual se debe tener caro la mecesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas que cubra los posibles eventos que impidan la perdida de información mantenendo una estricta reserva y confidenciatidad sobre la información	Este niesgo se establece tomando como referente la mala planeación de nabición del inventario por parto del contrafista, generando demoras e incumplimento en el surninistro y en la sescogencia de los proveedores.	Este riesgo se establece tornando como referente los eventos presentados en la ultima década y con el fin de prevenir las posibles afectaciones del contrato	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministro información la cual permite visualizar la fecha de vencimento de terminos
Una forma de Miligar el nesgo por parte de ambas partes es la de verticar oportunamente la información suministrada por la Endétar y que sea validada por el Contratista, lo cual, de estar definido claramente en las obligacionos del Contratista y la contratante, y le ner abecular menera achor las actividades que se realizar.	Una forma de miligar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo el personal adecuado para cumplir con el objeto del contrato	Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes es aplicando los protocoles establecidos por el Gobierna Nacional, Regional y Municipal, así como definir claramente las instrucciones imparidas por los órganos de control y el gobierno nacional	Se establece taniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, expúdió el Manual de Contratación de la Loteria de Medellin, el cual se enfende complementado por la ley 80 de 1983, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales.
	Friend	Evieno	Medio
16	95	82	6
4	4	vo.	m
4	4	4	2
Puede conducir al aprovechamiento de información por parte de funcionarios o del privada de la Entidad contratista induciendo a que no se cumpla con las labores de la Entidad	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	Pueden conducir al cierre del negocio	No acatar lo establecido en el Manual de Contraracion, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal
Uso indebido de la información privada de la Entidad	Falta de personal disponible para los eventos según lo establecido en el contrato	Biològico, infectiones ylo transmisiones por contaglo en el caso de presentarse alguna pandernia	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.
Económic	Gener Extern A Ejecuc Ejecuc Dpe	peraciona	Operacional
Ejecución	Ejecuc	Ejecución	Ejecución
General	metx3	Externo	Especifica I
	Janaa		

# 10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de los contratos, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- Seriedad del Ofrecimiento: Su valor no será inferior al 10% del presupuesto oficial y su vigencia será de tres (3) mes, contado desde el cierre del proceso.
- De Cumplimiento: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4)
- Calidad del Servicio: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
  - prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta Salarios y Prestaciones Sociales: Su valor no será inferior al 5% del valor del contrato para garantizar el pago de salarios, garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y las especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato	10% del valor presupuestado proyectado	Garantía de seriedad del ofrecimiento: la cual amparará que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato	Proponente	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) mes más
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato		acuerdo con sus términos, condiciones y	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente calidad del servicio	10% del valor del contrato	Garantía de calidad del servicio: Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general por los derechos del consumidor.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo tiene su origen en la solidaridad entre el empleado, el contratista y el empleador. Se garantiza que el contratista cumplirá todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y tres (3) años más

# 11. Forma de pago

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo al informe de actividades realizadas, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y registro fotográfico que evidencien el cumplimento de cada uno de los requerimientos solicitados por la Entidad; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado a sido recibido a plena satisfacción de la entidad.



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA: 15/May./2023

#### 12. Supervisión:

Será ejercida por la directora de Talento Humano o quien haga sus veces.

#### 13. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 31 diciembre de 2024.

# 14. A qué objetivo del Plan Estratégico contribuye:

N/A

# 15. Se encuentra cobijado por un convenio internacional:

N/A

# 16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

RUBRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO
1.5.05.01.2.1.2.02.02.006.02.041	78	Transporte pasajeros_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)
1.5.05.01.2.1.2.02.02.006.01.040	77	GV_RO_TH_Alojamiento; servicios de suministros de comidas y_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)
1.5.05.01.2.1.2.02.02.009.06.058	84	GV_RO_TH_Servicios de esparcimiento, culturales y deportivo_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA
1.5.05.01.2.1.2.02.01.000.01.034	73	GV_RO_TH_Agricultura, silvicultura y productos de la pesca_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)
1.5.05.01.2.1.2.02.01.004.02.038	76	GV_RO_TH_Productos metálicos y paquetes de software_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)

Código UNSPSC	80111508-90101501-78111808-90101501

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:



FORMATO	CÓDIGO: F-GJ-003
GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN 1
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA:
PROCESOS DE SELECCIÓN	15/May./2023

**Nota:** el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

Clabba O	Bunallul
GLORIA MUNERA CONGOTE	BEATRIZ ELENA CASAS BAENA
Talento Humano	Auxillar Administrativa
Responsable del proceso	Proyectó /
Dor Brobeth 40.	march
DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA	ISABEL POSADA BARRERA
Profesional Universitario	Secretaria General
Proyectó	Aprueba
	Aluer O'llead
RAFAEL MALDONADO CUARTAS	ALVARO VILLEGAS DIAZ
Profesional de Riesgos	Jefe de Oficina de Planeación
Proyectó	Aprueba
1 (can usoan)	
FRANCISCO JAVIER SOTO ÁNGEL	
SUBGERENTE FINANCIERO	
Aprueba	